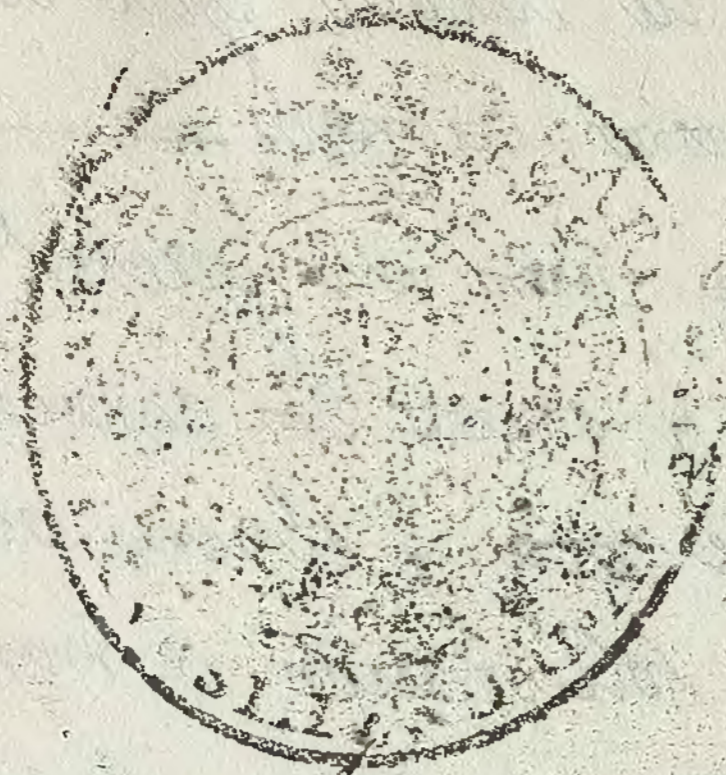


Salute marauebis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAUEBIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS NOVENA

ha de gobernar los riegos y puntos acaeridos
a ella: y que por si a demas del comisionado
de este Ayuntamiento quisiere concurrir a algun
otro de sus Indivíduos, paraba su SS.^a este aviso
para manifestar la satisfaccion q.^e recibiere
en ello por las mayores lucas que podria
adquirir en este asunto: de que enxada
la Ciudad dijo quedava inteligenciada y q.^e
concurriera los car.^{os} capitulares que lo
hubieren por conveniente a dhas. Junta, siem-
pre la primera el dia ocho del cor.^{te}. a las
nueve y media de la mañana en las Casas
de dho. Sr. D. Antonio de Robles, segun se
cita en el referido oficio, el que quedando
unido a este Libro capitular se concertara
am SS.^a por los car.^{os} Comisarios de Legacias.
Nieve. El Sr. Procurador Sindico Erál. de esta Ciudad
dio cuenta como en virtud de la Comision
que esta Ciudad le confirió en un Cavildo del
treinta del mes. Enero, para que avitandose
con el Sr. D. Antonio de Robles al Comisario
de S. M. su ministro Fogado en el R.^o de
Atacienda, y Subdelegado de la R.^o Perrosna
para las obras que estan contruyendose en
esta Poblacion y su termino, manifestare am
SS.^a el Veintero que esta Ciudad toma q.^e hacer

